

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 89/16

Rawson (Chubut), 19 de mayo del 2017

VISTO: La Actuación N° 1650, año 2016, caratulada: Poder Legislativo, s/ remisión Cuenta General Ejercicio 2015.

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 62/2017 la Relatora de Fiscalía N° 09 da cuenta que el Ministerio de Educación no ha dado respuesta a la información solicitada mediante Notas N° 09/17-F9.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 09, resulta responsable el actual Director General de Educación, Lic. Sergio Flores;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable del Ministerio de Educación actual Director General de Administración Lic. Sergio Flores , a presentar la documentación solicitada mediante Nota N° 09/17-F9, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON